

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 Y LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO “PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ” EXPTE: 222/2025 - CONTR: 2025 / 487949.

ASISTENTES

Presidenta

- D^a. M^a José Relaño Mesa.
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria

- D^a. Francisca López Carranza
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D. Jose Manuel Ruiz Jaramillo
Por la Intervención.
- D^a. Rosa M.^a Reyes Martínez
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Tomás Aceituno Moreno.
Jefe de la Sección de Gestión de Centros y Servicios.

Mediante video conferencia, siendo las 9:30 horas del día 22 de diciembre de 2025 se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y la calificación de la documentación de requisitos previos del procedimiento para la contratación de “ PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ” EXPTE: 222/2025 - CONTR: 2025 / 487949.

DOUE 14/11/2025

Plataforma de Contratación 14/11/2025

Se procede a dar cuenta de los asistentes, reunidos por videoconferencia, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se comprueba que ha concurrido al procedimiento de licitación, mediante la presentación de la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en tiempo y forma, las siguientes entidades:

LOTE 1

- Asociación para la Gestión de la Integración Social. G83034793.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 2

- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Arquisocial S.L. B22183370.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Asociación para la Atención de personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales AFANAS.



FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA		13/01/2026 13:47:44	PÁGINA: 1 / 4
MARIA JOSE RELAÑO MESA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBWPkmeHmaL72xp2h7YZpxyOem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 3**

- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. G73038457.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social. Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.

LOTE 4

- Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 5

- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Arquisocial S.L. B22183370.

LOTE 6

- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social. Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.

LOTE 7

- Arquisocial S.L. B22183370.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 8

- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. G73038457.
- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

Seguidamente la Mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada por los licitadores. Se observa que los sobres presentados por la UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social - Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS (Lotes 3 y 6) y Asociación para la Gestión de la Integración Social (Lotes 1, 2, 5 y 8) contienen documentación que no se corresponde con el contenido establecido por el PCAP para el sobre nº 1, por lo que la mesa acuerda no examinar la referida documentación, comprobándose que no contiene las ofertas de las citadas entidades.

Examinada la documentación de los sobres, se acuerda por la Mesa requerir la subsanación de la siguiente documentación:

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**LOTE 3**

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad

FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA		13/01/2026 13:47:44	PÁGINA: 2 / 4
MARIA JOSE RELAÑO MESA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBWPkmeHmaL72xp2h7YZpxyOem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

LOTE 8

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL GINSO

LOTE 1

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

LOTE 2

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

LOTE 5

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

LOTE 8

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA		13/01/2026 13:47:44	PÁGINA: 3 / 4
MARIA JOSE RELAÑO MESA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBWPkmeHmaL72xp2h7YZpxyOem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS.

LOTE 4

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que la entidad Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS, al haber presentado oferta a varios lotes deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que la citada entidad ha presentado oferta de forma individual, sin que se incluyan los lotes a los que la entidad haya concurrido formando parte de una Unión Temporal de Empresas (UTE).

UTE ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS.

LOTE 3

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO - Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS, deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que ha licitado la citada UTE, sin que se incluyan los lotes a los que las entidades integrantes de la UTE hayan concurrido de forma individual.

LOTE 6

El Anexo I, apartado 1.2, del PCAP limita el número de lotes que pueden adjudicarse a una entidad por lo que UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social GINSO - Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS, deberá establecer en el apartado segundo de la Declaración Responsable Unificada, (Anexo II B del PCAP) el orden de preferencia de adjudicación de lotes que ha de referirse exclusivamente a los lotes a los que ha licitado la citada UTE, sin que se incluyan los lotes a los que las entidades integrantes de la UTE hayan concurrido de forma individual.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para presentar la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del día 22 de diciembre de 2025, de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª José Relañó Mesa.

Fdo.: Francisca López Carranza

FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA		13/01/2026 13:47:44	PÁGINA: 4 / 4
MARIA JOSE RELAÑO MESA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBWPkmeHmaL72xp2h7YZpxyOem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	